



QR validez del avalúo

### INFORME DE AVALUO LRCAJA-1121853544

RESUMEN EJECUTIVO					ANTECEDENTES	
CLIENTE	FRANCK ANTONIO HURTADO GUTIÉRREZ		FECHA VISITA	04/09/2023		
NIT / C.C CLIENTE	1121853544		FECHA INFORME	07/09/2023		
DIRECCIÓN	KR 108 # 44 - 75 TO 4 AP 901 TO 4 AP 901_ PARQUEADERO 300 _DEPOSITO 12		DIRIGIDO A	Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía		
SECTOR	Urbano	Estrato 4	EDAD (AÑOS)	7 años		
BARRIO	Ciudad Bochalema		REMODELADO			
CIUDAD	Cali		OCCUPANTE	Arrendatario		
DEPARTAMENTO	Valle del Cauca		TIPO DE INMUEBLE	Apartamento		
PROPOSITO	Modelo 8-14		USO ACTUAL	Vivienda		
TIPO AVALUO	valor comercial					
VALUADOR	ALEJANDRO REYES JIMENEZ					
IDENTIFICACIÓN	16932186					
ASPECTOS JURIDICOS						
PROPIETARIO	NESTOR LUCERO		M. INMOB.	N°		
NUM. ESCRITURA	3713 Escritura De #NOTARIA	4	AP 901 TO 4	370-932138		
ESCRITURA	Propiedad		GR 300	370-932246		
CIUDAD ESCRITURA	Cali	DEPTO	DP D 12 SOTANO ET I	370-926152		
CEDULA CATASTRAL	76001000052000012887904094571					
LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN	No suministrado.					
NOMBRE DEL CONJUNTO/EDIFICIO	CONJUNTO MULTIFAMILIAR K 108 NOGAL ETAPA II					
VALOR ADMINISTRACIÓN	No Tiene	MENSUALIDAD	\$249.000	VRxM2		
COEFICIENTE DE COPROPRIEDAD	0.273%					

OBSERVACIONES GENERALES				
El conjunto Multifamiliar K-108 El Nogal, está ubicado en el sur, se ingresa por la carrera 109 y la calle 42, barrio Ciudad Bochalema, está cerca de centros comerciales y almacenes de cadena, como, La 14 del Valle del Lili, Jardín Plaza y Unicentro, entidades de servicio e institucional como la Clínica Fundación Valle del Lili, principales universidades como Universidad Autónoma, Universidad del Valle y colegios, cercanía a estaciones del Sistema de Transporte Masivo MIO. <b>Salvedades:</b> El presente avalúo no representa en ninguno de los casos un estudio de títulos; ni un dictamen estructural o de cualquier otra rama de la ingeniería civil o la arquitectura.				

DEPENDENCIAS				
Sala	1	Estudio	0	Alcobas
Comedor	1	Estar	1	B. priv
Cocina	Integral	AlcServ.	0	Terraza
Zropia	1	BServ	0	Jardín
Patio	0	Bsocial	1	Balcón
Garajes	1	Exclusivo	NO	Sencillo
Cubierto	SI	Privado	SI	Doble
Descubierto	NO	Comunal	NO	Servidumb.
IntegralAla	NO			NO
Vivienda				

ACABADOS		
DETALLE	CALIDAD	ESTADO
Sala	Normal	Bueno.
Comedor	Normal	Bueno.
Cocina	Normal	Bueno.
Baño	Normal	Bueno.
Piso	Normal	Bueno.
Techo	Normal	Bueno.
Muro	Normal	Bueno.
Carpintería	Normal	Bueno.

DOTACIÓN COMUNAL				
Portería	Si	Bicicletero	Si	Acensores
Piscinas	Si	TerrazaComunal	Si	Si Jardín Infantil
PlantaElect.	Si	Calefaccion	No	No Golfito
Gar.Visit.	Si	Gimnasio	Si	No Bomba Eyectora
Porteria	Si	Tanque	No	Cancha Si
ZonaVerde	Si	Shut	Si	Citofono Si
Aire	No	Teatrino	Si	Sauna No

**VALOR COMERCIAL \$ COP 247,531,498.15**

**VALOR ASEGURABLE \$ COP 247,531,498.00**

CALIFICACIÓN DE GARANTÍA				
FAVORABLE: Si				

#### Observación de Favorabilidad

El inmueble es FAVORABLE para Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía Modelo 8-14

NOMBRES Y FIRMAS				
ALEJANDRO REYES JIMENEZ		Perito Actuante	Los Rosales Constructora Inmobiliaria S.A.S.	Nombre de la firma

ALEJANDRO REYES JIMENEZ  
Perito Actuante  
C.C: 16932186  
RAA: AVAL-16932186

Los Rosales Constructora Inmobiliaria S.A.S.

Nombre de la firma

MIEMBROS DE LA LONJA DE BOGOTÁ-Oficina: CI 151 #18A-34 OF. 505 Bogotá; PBX: 6019159007 Ext. 101

Página web: [www.losrosales.com](http://www.losrosales.com) Email: [avaluos@losrosales.com](mailto:avaluos@losrosales.com)

### INFORMACIÓN DE ÁREAS / NORMATIVIDAD

INFORMACIÓN DE ÁREA P.H.	
Área de actividad	Residencial.
Uso principal	Vivienda
Tipo de proyecto	Apartamento
Total unidades de vivienda	360
Garajes	Si tiene No. 1
Tipo de Garaje	Privado

Ordenamiento territorial vigente a la fecha del informe: ACUERDO N° 0373 DE 2014  
Inmueble objeto de avalúo sometido a propiedad horizontal.

### CONSTRUCCIÓN

ÁREAS JURÍDICAS	UND	VALOR	ÁREAS CATASTRAL	UND	VALOR
AREA CONSTRUIDA	M2	63.18	AREA	M2	0
AREA PRIVADA	M2	57.85	AVALUO CATASTRAL 2023	PESOS	

ÁREAS MEDIDAS EN VISITA	UND	VALOR	ÁREAS VALORADAS	UND	VALOR
AREA PRIVADA MEDIDA	M2	57.85	AREA PRIVADA VALORADA	M2	57.85
			GR 300	M2	11.50
			DP 12	M2	5.02

### OBSERVACIONES DE ÁREAS

KR 108 # 44 - 75 TO 4 AP 901 TO 4 AP 901\_ PARQUEADERO 300 \_DEPOSITO 12 | Ciudad Bochalema | Cali | Valle del Cauca está sometido bajo régimen de propiedad horizontal según escritura publica No. 5407, fecha: 17/12/2005, Notaría: 4 y ciudad: Cali.

### SECTOR

Uso predominante	Residencial	Tiene / No tiene	Estado de conserv.
Demanda / interés	Media		
Nivel de equipamiento	Distancias aprox.		
Comercial	Bueno	400-500	
Escolar	Bueno	mas de 500	
Asistencial	Bueno	mas de 500	
Estacionamientos	Bueno	0-100	
Areas verdes	Bueno	0-100	
Zonas recreativas	Bueno	0-100	

### Amoblamiento Urbano

Paradero:	Zonas verdes:	Arborización:
NO	Si	SI

### Impacto Ambiental

Aire:	Basura:	Ruido:	Cond.seguridad:	Aguas servidas:
NO	NO	NO	NO	NO

### EDIFICACIÓN - ESTRUCTURA

Estado de construcción	Usada	Ajuste sismo resistente	NO
Tipo	reticular celulado	Cubierta	Placa de concreto
Avance(En construcción)	100%	Fachada	pañete y pintura
Estado de conservación	Bueno	Ancho Fachada	Mayor 9 metros
Nº de Pisos	5	Irregularidad Planta	No
Nº de Sótanos	1	Irregularidad Altura	No
Vida Util	100	Tipología Vivienda	Edificio en Altura - Piso en bloque aislado
Vida Remanente	93	Año de Construcción	2016
Estructura	Industrializado	Comentarios de estructura	
Material de Construcción	concreto reforzado	La estructura se encuentra en aparente buen estado.	
Fecha de Remodelación			
Daños previos	No disponibles		
Ubicación	KR 108 # 44 - 75 TO 4 AP 901 TO 4 AP 901_ PARQUEADERO 300 DEPOSITO 12		

MIEMBROS DE LA LONJA DE BOGOTÁ-Oficina: Cl 151 #18A-34 OF. 505 Bogotá; PBX: 6019159007 Ext. 101

Página web: [www.losrosales.com](http://www.losrosales.com) Email: [avaluos@losrosales.com](mailto:avaluos@losrosales.com)

### CUADRO DE VALORACIÓN

Tipo de Área	Descripción	Área	Unidad	Valor unitario	%	Valor total
Area Privada	AP 901 TO 4	57.85	M2	\$3,818,159.00	89.23%	\$220,880,498.15
Area Privada	GR 300	11.50	M2	\$1,750,000.00	8.13%	\$20,125,000.00
Area Privada	DP D 12 SOTANO ET I	5.02	M2	\$1,300,000.00	2.64%	\$6,526,000.00
<b>TOTALES</b>					<b>100%</b>	<b>\$247,531,498.15</b>

Valor en letras

Doscientos cuarenta y siete millones quinientos treinta y un mil cuatrocientos noventa y ocho Pesos Colombianos

**TOTAL COMERCIAL** \$247,531,498.15  
**OFERTA Y DEMANDA**

**Tiempo esperado de comercialización (Meses):**

**Perspectivas de valoración:**

**Comportamiento Oferta y Demanda:**

**Actualidad edificadora:**

12

De acuerdo a las condiciones del sector y a la dinámica de mercado del mismo, se consideran perspectivas de valoración medias

Del análisis del segmento del mercado relativo a los inmuebles comparables con el que se valora se deduce que la oferta en la zona es media, y se considera que la demanda es media.

No se observó actividad edificadora en su entorno inmediato.

### SALVEDADES

**Jurídica:** El bien inmueble no presenta afectaciones.

**Garaje:** El bien inmueble objeto de avalúo cuenta con garaje privado en sótano, sencillo, lineal; de igual manera, un depósito privado en sótano. La unidad cuenta con garajes para visitantes en la zona exterior.

**Entorno:** Área de expansión urbana denominada corredor Cali - Jamundí, Ciudad Bochalema, está cerca de centros comerciales y almacenes de cadena, como, La 14 del Valle del Lili, Jardín Plaza y Unicentro, entidades de servicio e institucional como la Clínica Fundación Valle del Lili, principales universidades como Universidad Autónoma y colegios, cercanía a estaciones del Sistema de Transporte Masivo MIO.

**Propiedad horizontal:** Escritura: 5407, Fecha escritura: 17/12/2005, Notaría escritura: 4, Ciudad escritura: Cali, Administración: \$249.000, Total unidades: 360, Condiciones: Solo construcción, Nro. Pisos: 5, Portería: Si, Horario vigilancia: 24 horas, Cancha: Si, Zonas verdes: Si, Shut: Si, Citófono: Si, Teatrino: Si, Club: Si, Gimnasio: Si, Biciclétero: Si, Garaje visitante: Si, Planta eléctrica: Si, Jardín infantil: No, Terraza comunal: Si, Piscina: Si, Nro. Sótanos: 1, Ascensores: Si, Nro. Ascensores: 5

**Estructura:** La estructura se encuentra en aparente buen estado.

**Dependencia:** Apartamento. Consta de: sala: 1, Comedor: 1, Cocina: Integral, Baño social: 1, Habitaciones: 2, Closet: 2, Baño privado: 1, Estar: 1, Zona ropa: 1, Balcón: 1, Ventilación: Bueno, Iluminación: Bueno

**Acabados:** Bien inmueble con acabados en buen estado de conservación.

### EXPLICACIÓN METODOLOGÍA UTILIZADA

Para la determinación del valor comercial del inmueble objeto de avalúo, de acuerdo con lo establecido en el **Decreto 1420 del 24 de julio de 1998** y su correspondiente resolución reglamentaria **Resolución 620 del 23 de septiembre de 2008** expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, por la cual se establecen los procedimientos para los avalúos ordenados dentro del marco de la **Ley 388 de 1997**; se utiliza el siguiente (s) método(s):

**MÉTODO DE COMPARACIÓN O DE MERCADO:** Es la técnica valuaria que busca establecer el valor comercial del bien, a partir del estudio de las ofertas o transacciones recientes, de bienes semejantes y comparables al del objeto de avalúo. Tales ofertas o transacciones deberán ser clasificadas, analizadas e interpretadas para llegar a la estimación del valor comercial.

# MERCADO

#	DIRECCION	# PISO	VALOR VENTA	NEG	VALOR DEPURADO	# GARAJE	VALOR UNIDAD GARAJE	# DEPOSITO Y OTROS	VALOR DEPOSITO Y OTROS	VALOR M2	TELEFONO
1	C.R. K108 NOGAL	7	\$270,000,000	0.96	\$259,200,000	1	\$20,000,000	1	\$6,522,000	\$4,022,091.62	3113242865
2	C.R. K108 NOGAL	7	\$263,000,000	0.97	\$255,110,000	1	\$20,000,000	1	\$6,522,000	\$3,951,391.53	3145553673
3	C.R. K108 NOGAL	4	\$250,000,000	0.97	\$242,500,000	1	\$20,000,000	1	\$6,522,000	\$3,733,414.00	6023842947
4	C.R. K108 NOGAL	8	\$240,000,000	0.97	\$232,800,000	1	\$20,000,000	1	\$6,522,000	\$3,565,738.98	3184812990
<b>Del inmueble</b>		<b>9</b>		.		<b>1</b>		<b>1</b>			

#	EDAD	AREA CONSTRUIDA	AREA PRIVADA	FACTOR ACABADOS	FACTOR EDAD	FACTOR PISO	FACTOR TAMAÑO	FACTOR UBICACION	FACTOR HOMOLOGACION	RESULTADOS
1	7	63.18	57.85	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1	\$4,022,091.62
2	7	63.18	57.85	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1	\$3,951,391.53
3	7	63.18	57.85	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1	\$3,733,414.00
4	7	63.18	57.85	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1	\$3,565,738.98
<b>7 años</b>										
									<b>PROMEDIO</b>	\$3,818,159.03
									<b>DESV. STANDAR</b>	\$208,356.27
									<b>COEF. VARIACION</b>	5.46%

VALOR MÁXIMO	<b>POR Mt2</b>	\$4,026,515.30	<b>TOTAL</b>	\$232,933,910.08
VALOR MÍNIMO	<b>POR Mt2</b>	\$3,609,802.77	<b>TOTAL</b>	\$208,827,089.98
VALOR TOTAL	\$220,880,498.15			

Observaciones:

Enlaces:

[https://losrosales.co/avaluos/img/adjuntos/11470\\_archivopdflinks.html](https://losrosales.co/avaluos/img/adjuntos/11470_archivopdflinks.html)

1.-<https://www.fincaraiz.com.co/inmueble/apartamento-en-venta/parcelacion-piedra-grande/cali/10062539>

2.-<https://www.fincaraiz.com.co/inmueble/apartamento-en-venta/parcelacion-piedra-grande/cali/10188882>

3.-<https://www.fincaraiz.com.co/inmueble/apartamento-en-venta/conjunto-residencial-punta-del-este/cali/10091375>

4.-<https://www.fincaraiz.com.co/inmueble/apartamento-en-venta/bochalema/cali/8094301>

## UBICACIÓN DEL INMUEBLE VALORADO

## DIRECCIÓN:

KR 108 # 44 - 75 TO 4 AP 901 TO 4 AP 901\_ PARQUEADERO  
300 \_DEPOSITO 12 | Ciudad Bochalema | Cali | Valle del Cauca

## COORDENADAS (DD)

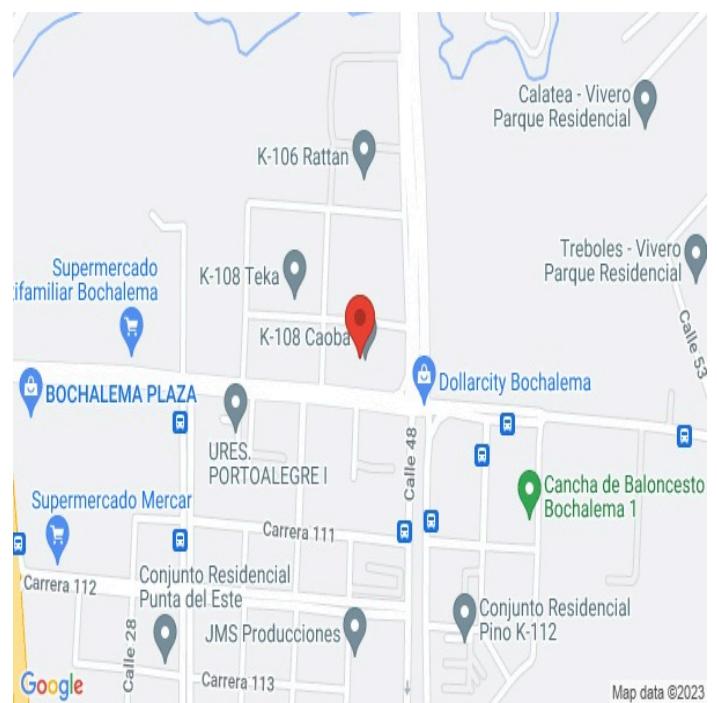
**Latitud:** 3.3591306

Longitud:-76.51721666666667

## COORDENADAS (DMS)

Latitud: 3° 21' 32.8716''

**Longitud:**76° 31' 1.9812''



## PLANO DE DISTRIBUCIÓN



REGISTRO FOTOGRÁFICO

Foto Selfie



Vía frente al inmueble



Entorno



Contador de Energía



Contador de Agua



Contador de Gas



Fachada del Inmueble



Nomenclatura



REGISTRO FOTOGRÁFICO

Nomenclatura



Nomenclatura



Nomenclatura



Nomenclatura del Conjunto



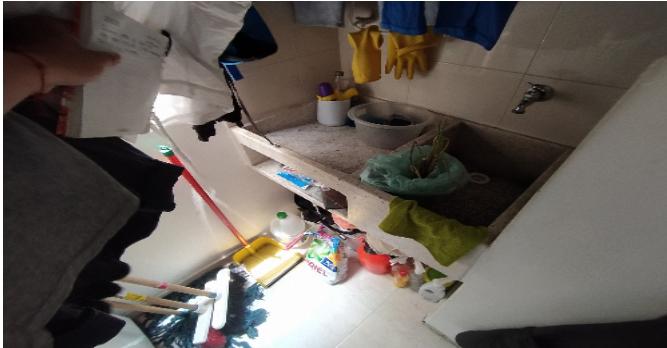
Sala Comedor



Cocina



Zona de Ropas



Balcón



**REGISTRO FOTOGRÁFICO**

Estudio



Hall o Estar de Habitaciones



Hab 1 o Habitación Principal



Closest hab Principal



Baño Privado



Habitación 2



Closest 2



Baño Social 1



REGISTRO FOTOGRÁFICO

Deposito



Garaje



Garaje



Shut de BasurasCJ



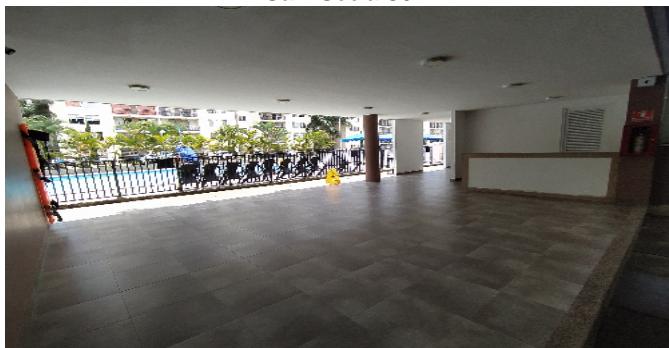
AscensorCJ



Garajes ComunalesCJ



Saln SocialCJ



Juegos InfantilesCJ



## REGISTRO FOTOGRÁFICO

CanchasCJ



PiscinasCJ



GimnasioCJ



Areas CltEscritura

**APARTAMENTO No. 4-901 TORRE 4, PARQUEADERO No. 300 y DEPOSITO No. 12, identificados con matrícula inmobiliaria Nos. 370-932138, 370-932246 y 370-926182, comprendidos por los siguientes linderos:**

**APARTAMENTO 4-901.** Se ubica en el noveno piso de CONJUNTO MULTIFAMILIAR - K 108 NOGAL ETAPA II localizado en la Carrera 108 # 44-75 de la actual nomenclatura urbana de Cali. Área Construida: 63.18 m<sup>2</sup>. Área privada construida: 57.85 m<sup>2</sup>. Nadir: 20.00 m. Cenit: 22.40 m. Consta de Hall de acceso, salacomedor, estudio, balcón cubierto, cocina abierta, zona de ropa, dos alcobas de hijos (una con opción de estar de tv o estudio), baño de hijos y alcoba principal y espacio para baño. Sus linderos especiales son: Al Norte del punto 1 al punto 2 en

Areas CltEscritura

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.superintendencia.gov.co

**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE CALI**  
CERTIFICADO DE TRADICIÓN  
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230818855281252748 Nro Matrícula: 370-926152

Impreso el 18 de Agosto de 2023 a las 08:42:35 AM  
"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN JURÍDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CÍRCULO REGISTRAL: 370 - CALI DEPTO: VALLE MUNICIPIO: CALI VEREDA: CALI  
FECHA APERTURA: 04-12-2015 RADICACIÓN: 2015-130363 CON ESCRITURA DE: 25-11-2015  
CÓDIGO CATASTRAL: 76001000052000001288790994446 COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACIÓN  
NUPRE:  
ESTADO DEL FOLIO: ACTIVO

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS  
Contenidos en ESCRITURA Nro 3077 de fecha 18-08-2015 en NOTARIA CUARTA de CALI DEPÓSITO D-12 SOTANO ETAPA I con área de 5.62 M<sup>2</sup> con coeficiente de 0.645% (ART.11 DEL DECRETO 1711 DE JULIO 6/1984).

**SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO**  
La guarda de la fe pública

Areas CltEscritura

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.superintendencia.gov.co

**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE CALI**  
CERTIFICADO DE TRADICIÓN  
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230818289981252746 Nro Matrícula: 370-932138

Impreso el 18 de Agosto de 2023 a las 08:42:36 AM  
"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN JURÍDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CÍRCULO REGISTRAL: 370 - CALI DEPTO: VALLE MUNICIPIO: CALI VEREDA: CALI  
FECHA APERTURA: 30-03-2016 RADICACIÓN: 2016-26900 CON ESCRITURA DE: 09-03-2016  
CÓDIGO CATASTRAL: 7600100005200000128879094094571 COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACIÓN  
NUPRE:  
ESTADO DEL FOLIO: ACTIVO

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS  
Contenidos en ESCRITURA Nro 5407 de fecha 17-12-2015 en NOTARIA CUARTA de CALI APARTAMENTO 4-901 PISO 9 TORRE 4 ETAPA II con área de 57.86 M<sup>2</sup> con coeficiente de 0.2730% (ART 11 DEL DECRETO 1711 DE JULIO 6/1984).

**SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO**  
La guarda de la fe pública

Areas CltEscritura

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.superintendencia.gov.co

**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE CALI**  
CERTIFICADO DE TRADICIÓN  
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230818531181252747 Nro Matrícula: 370-932246

Impreso el 18 de Agosto de 2023 a las 08:42:36 AM  
"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN JURÍDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CÍRCULO REGISTRAL: 370 - CALI DEPTO: VALLE MUNICIPIO: CALI VEREDA: CALI  
FECHA APERTURA: 30-03-2016 RADICACIÓN: 2016-26900 CON ESCRITURA DE: 09-03-2016  
CÓDIGO CATASTRAL: 76001000052000001288790994479 COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACIÓN  
NUPRE:  
ESTADO DEL FOLIO: ACTIVO

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS  
Contenidos en ESCRITURA Nro 5407 de fecha 17-12-2015 en NOTARIA CUARTA de CALI PARQUEADERO 300 SOTANO ETAPA II con área de 11.50 M<sup>2</sup> con coeficiente de 0.0543% (ART.11 DEL DECRETO 1711 DE JULIO 6/1984).

AREA Y COEFICIENTE  
AREA - HECTÁREAS: MÉTRICOS CUADRADOS: CENTÍMETROS CUADRADOS:  
AREA PRIVADA - MÉTRICOS CUADRADOS: CENTÍMETROS CUADRADOS / ÁREA CONSTRUIDA - MÉTRICOS CUADRADOS: CENTÍMETROS CUADRADOS  
COEFICIENTE : %

**SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO**  
La guarda de la fe pública

# CONSIDERACIONES FINALES PARA EL INFORME DE AVALÚO

**VOCABULARIO: PRECIO:** Es un término que se utiliza para la cuantía que se solicita, ofrece o paga por un bien o servicio. El precio de venta es un hecho histórico. **COSTO:** es el precio pagado por los bienes y servicios o la cantidad exigida para crear o producir el bien o el servicio. **MERCADO:** un mercado es el entorno en el que se comercializan bienes y servicios entre compradores y vendedores a través de un mecanismo de precios. --- **AVALÚO:** Es el estudio o proceso mediante el cual se estima y documenta el valor de un bien o bien inmueble, servicio, actividad, cosa u objeto, de acuerdo a la apreciación personal expresada por un profesional que cuenta con los conocimientos técnicos, aplique normas y procedimientos generalmente aceptados en esta especialidad. --- **VALOR COMERCIAL:** Es el precio más probable en que se podría comercializar un bien, en las circunstancias prevalecientes a la fecha del avalúo, en un plazo razonable de exposición, en una transacción llevada a cabo entre un oferente y un demandante libre de presiones, bien informados.

**ABREVIACIONES:** **Apartamento:** APTO ó AP --- **TORRE:** TO --- **LOTE:** LO --- **CASA:** CS o CA --- **AVENIDA:** AV --- **CALLE:** CL --- **CARRERA:** CRA ó KR --- **Diagonal:** Diag. --- **Conjunto:** CJ --- **Edificio:** ED --- **Residencial:** Res --- **Etapa:** ET --- **SIN Estrato:** SE --- **Matrícula inmobiliaria:** M.I. --- **Certificado de libertad y tradición:** CLT --- **SIN INFORMACIÓN:** S/I

----- **METODOLOGÍA:** Para la determinación del valor

comercial del inmueble objeto de avalúo, de acuerdo con lo establecido en el **Decreto 1420 del 24 de julio de 1998** y su correspondiente resolución reglamentaria **Resolución 620 del 23 de septiembre de 2008** expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, por la cual se establecen los procedimientos para los avalúos ordenados dentro del marco de la **Ley 388 de 1997**:

**1. Método de comparación o de mercado:** Es la técnica valuatoria que busca establecer el valor comercial del bien, a partir del estudio de las ofertas o transacciones recientes, de bienes semejantes y comparables al del objeto de avalúo. Tales ofertas o transacciones deberán ser clasificadas, analizadas e interpretadas para llegar a la estimación del valor comercial.

**2. Método de capitalización de rentas o ingresos:** Es la técnica valuatoria que busca establecer el valor comercial de un bien, a partir de las rentas o ingresos que se puedan obtener del mismo bien, o inmuebles semejantes y comparables por sus características físicas, de uso y ubicación, trayendo a valor presente la suma de los probables ingresos o rentas generadas en la vida remanente del bien objeto de avalúo, con una tasa de capitalización o interés.

**3. Método de costo de reposición:** Es el que busca establecer el valor comercial del bien objeto de avalúo a partir de estimar el costo total de la construcción a precios de hoy, un bien semejante al del objeto de avalúo, y restarle la depreciación acumulada. Para la depreciación de las construcciones se deben emplear modelos continuos y no los discontinuos o en escalera. Deberá adoptarse un sistema que tenga en cuenta la edad y el estado de conservación, tal como lo establece Fitto y Corvini.

**4-) Método o técnica Residual:** Es el que busca establecer el valor comercial del bien, normalmente para el terreno, a partir de estimar el monto total de las ventas de un proyecto de construcción, acorde con la reglamentación urbanística vigente y de conformidad con el mercado del bien final vendible, en el terreno objeto de avalúo. Este método (técnica) debe desarrollarse bajo el principio de mayor y mejor uso.

## DECLARACION DE CUMPLIMIENTO

**El valuador confirma que:** el informe de valuación es confidencial para las partes, hacia quien está dirigido o sus asesores profesionales, para el propósito específico del encargo; no se acepta ninguna responsabilidad ante ninguna tercera parte, y el valuador no acepta ninguna responsabilidad por la utilización inadecuada del informe. Se prohíbe la publicación del informe en todo o en parte, o cualquier referencia al mismo, o a las cifras de valuación contenidas en él, o los nombres y afiliación profesional de los valuadores, sin el consentimiento escrito del Valuador. --- **El profesional que firma** declara que no tiene hoy, ni espera tener en el futuro, interés en la propiedad valorada; ni participación en los usos que se hagan del avalúo, ni con las personas que participen en la operación. Ha inspeccionado el inmueble personalmente y/o su equipo de trabajo con RAA vigente, y la información es la observada; los inconvenientes y limitaciones que pueda tener el bien y su vecindario, están mencionados. Además, se mantendrá un nivel de confidencialidad, acorde a las exigencias de **Los Rosales Constructora Inmobiliaria S.A.S.** ---No es responsabilidad del valuador, el uso de este informe, para un fin distinto al que fue solicitado. --- **La valuación se llevó a cabo conforme a un código de ética** y normas de conducta. El Valuador ha cumplido los requisitos de formación de su profesión. Se adjunta el registro RAA de valuador en el presente informe. Las descripciones de hechos presentadas en el informe son correctas hasta donde el Valuador alcanza a conocer. Los análisis y resultados solamente se ven restringidos por las hipótesis y condiciones restrictivas que se describen en el informe.

## CONDICIONANTES Y SALVEDADES AL AVALÚO

La compañía valuadora así como el valuador no serán responsables de la veracidad de la información urbanística que afecte o haya afectado el inmueble objeto del predio en el momento de la realización del avalúo. El valuador deberá dejar consignadas las inconsistencias que observe. --- **La compañía valuadora** así como el valuador no serán responsables de la veracidad de la información y ubicación del bien, informada por el solicitante; los antecedentes de propiedad asentados en el presente Avalúo es la contenida en la documentación oficial proporcionada por el solicitante del propio Avalúo y/o propietario del bien a valuar y/o entidad pública o privada solicitante del avalúo, la cual asumimos como correcta y se recibe de buena fe. Entre ella, podemos mencionar la escritura de propiedad o propiedad horizontal, certificado de libertad y tradición, entre otros. --- **El presente Avalúo es de USO exclusivo del(os) solicitante(s)** para el destino o propósito expresado en el mismo, por lo que no podrá ser utilizado para fines distintos. ---- **La presente tasación no constituye un dictamen estructural, de cimentación, de hidrología, de suelos, de sismología**, o de cualquier otra rama de la ingeniería civil o la arquitectura, por lo tanto, no puede ser utilizado para fines relacionados con esas ramas ni se asume responsabilidad por vicios ocultos u otras características del inmueble que no puedan ser apreciadas en una visita normal de inspección física para efectos de tasación. Incluso cuando se aprecien algunas características que puedan constituir anomalías con respecto al estado de conservación normal **-según la vida útil consumida** de un inmueble o a su estructura, el valuador no asume mayor responsabilidad que así indicarlo cuando son detectadas, ya que aunque se presenten estados de conservación malos o ruinosos, es obligación del perito realizar la tasación según los criterios y normas vigentes y aplicables según el propósito del mismo. -- **No se han tenido** en cuenta en la elaboración del presente informe, posibles contingencias o afectaciones de orden jurídico, tales como: Titulación, Modos de Adquisición de Dominio, limitaciones de dominio, Contratos de Tenencia, Demandas Pendientes y en general cualquier asunto de carácter legal. El valor asignado se entiende como valor presente del inmueble tal y como se encontraba al momento de efectuar la visita de inspección. **Por tales motivos, el presente avalúo, no representa en ninguno de los casos un estudio de títulos.** --- Los valores comerciales asignados a los inmuebles, tienen que ver directamente con el área determinada en los documentos públicos suministrados por el interesado y/o áreas susceptibles de legalizar de acuerdo a la normatividad aplicable. --**Vigencia del avalúo: decretos 1420/1998 y 422/2000**, expedidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y ministerio de Desarrollo Económico, el presente avalúo tiene una **vigencia de un año**, contado desde la fecha expedición, siempre y cuando las condiciones físicas, intrínsecas, extrínsecas y normativas del inmueble valuado, no sufran cambios significativos, así como tampoco se presenten variaciones representativas del mercado inmobiliario comparable. Por otra parte, el **Decreto 145/2000**, "por medio del cual se establecen las condiciones de los créditos de vivienda individual a largo plazo, el avalúo practicado para tal fin, debe encontrarse dentro de los **seis (6) meses** anteriores al otorgamiento del crédito" --- **FAVORABILIDAD:** La finalidad de un proceso valuatorio, es dar valor, por tal motivo cuando se da un concepto de favorabilidad, este está sujeto al cumplimiento de las políticas exigidas por la entidad a la que se le está dirigiendo él avalúo, la cual establece los requisitos para dar un concepto, de acuerdo a los requerimientos internos de dicha entidad. La favorabilidad es un concepto independiente al valor del avalúo, el cual no se afecta por dicho concepto. NO es responsabilidad del perito y/o de Los Rosales dicho concepto, el cual se aporta de buena fe, es responsabilidad de a quien se dirige el avalúo verificar de acuerdo a sus políticas.

**FINAL DEL INFORME AVALÚO LRCAJA-1121853544**



PIN de Validación: ab220a2c



<https://www.raa.org.co>



ANALOGICO  
www.ana.org.co  
Calle 99 Bta 7A - 31 Of 300  
Bogotá D.C. Colombia  
Línea de Atención a Avaluadores A.N.A.  
En Bogotá: 588 57 46  
A Nivel Nacional: 01 8000 423 640

## Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA

NIT: 900796614-2

### Entidad Reconocida de Autorregulación mediante la Resolución 20910 de 2016 de la Superintendencia de Industria y Comercio

El señor(a) ALEJANDRO REYES JIMENEZ, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 16932186, se encuentra inscrito(a) en el Registro Abierto de Avaluadores, desde el 22 de Febrero de 2018 y se le ha asignado el número de evaluador AVAL-16932186.

Al momento de expedición de este certificado el registro del señor(a) ALEJANDRO REYES JIMENEZ se encuentra **Activo** y se encuentra inscrito en las siguientes categorías y alcances:

#### Categoría 1 Inmuebles Urbanos

##### Alcance

- Casas, apartamentos, edificios, oficinas, locales comerciales, terrenos y bodegas situados total o parcialmente en áreas urbanas, lotes no clasificados en la estructura ecológica principal, lotes en suelo de expansión con plan parcial adoptado.

Fecha de inscripción  
**22 Feb 2018**

Regimen  
**Régimen de Transición**

Fecha de actualización  
**16 Dic 2021**

Regimen  
**Régimen Académico**

#### Categoría 2 Inmuebles Rurales

##### Alcance

- Terrenos rurales con o sin construcciones, como viviendas, edificios, establos, galpones, cercas, sistemas de riego, drenaje, vías, adecuación de suelos, pozos, cultivos, plantaciones, lotes en suelo de expansión sin plan parcial adoptado, lotes para el aprovechamiento agropecuario y demás infraestructura de explotación situados totalmente en áreas rurales.

Fecha de inscripción  
**22 Feb 2018**

Regimen  
**Régimen Académico**

Adicionalmente, ha inscrito las siguientes certificaciones de calidad de personas (Norma ISO 17024) y experiencia:

- Certificación expedida por Registro Nacional de Avaluadores R.N.A, en la categoría Inmuebles Urbanos vigente hasta el 31 de Octubre de 2021, inscrito en el Registro Abierto de Avaluadores, en la fecha que se



PIN de Validación: ab220a2c



refleja en el anterior cuadro.

**NOTA: LA FECHA DE VIGENCIA DE LOS DOCUMENTOS ACÁ RELACIONADOS, ES INDEPENDIENTE DE LA VIGENCIA DE ESTE CERTIFICADO Y DIFERENTE DE LA VIGENCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL RAA**

**Los datos de contacto del Avaluador son:**

Ciudad: CALI, VALLE DEL CAUCA

Dirección: KR 2B # 40A-50 AP 102 BL A CR SAN FDO

Teléfono: 3168648276

Correo Electrónico: alejotopo@yahoo.com

**Títulos Académicos, Certificados de Aptitud Ocupacional y otros programas de formación:**

Técnico laboral por Competencias en Auxiliar de Avalúos y Liquidación - Kaizen

Tecnólogo en Topografía - El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA.

Tecnólogo en Manejo y Conservación de Suelos y Aguas - La Universidad del Valle.

Que revisados los archivos de antecedentes del Tribunal Disciplinario de la ERA Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA; no aparece sanción disciplinaria alguna contra el(la) señor(a) ALEJANDRO REYES JIMENEZ, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 16932186.

El(la) señor(a) ALEJANDRO REYES JIMENEZ se encuentra al día con el pago sus derechos de registro, así como con la cuota de autorregulación con Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.

Con el fin de que el destinatario pueda verificar este certificado se le asignó el siguiente código de QR, y puede escanearlo con un dispositivo móvil u otro dispositivo lector con acceso a internet, descargando previamente una aplicación de digitalización de código QR que son gratuitas. La verificación también puede efectuarse ingresando el PIN directamente en la página de RAA <http://www.raa.org.co>. Cualquier inconsistencia entre la información acá contenida y la que reporte la verificación con el código debe ser inmediatamente reportada a Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.



**PIN DE VALIDACIÓN**

**ab220a2c**

El presente certificado se expide en la República de Colombia de conformidad con la información que reposa en el Registro Abierto de Avaluadores RAA., a los un (01) días del mes de Septiembre del 2023 y tiene vigencia de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de expedición.



PIN de Validación: ab220a2c



Firma: \_\_\_\_\_

---

Alexandra Suarez  
Representante Legal